



BOLETÍN OFICIAL

DE LA PROVINCIA
DE GUADALAJARA

📞 949 88 75 72



Administración: Excma. Diputación Provincial.
Pza. Moreno, N.º 10.



Edita: DIPUTACIÓN PROVINCIAL

BOP de Guadalajara, nº. 11, fecha: martes, 18 de Enero de 2022

DIPUTACIÓN PROVINCIAL

DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE GUADALAJARA. SERVICIO DE CULTURA.

CONVOCATORIA Y BASES REGULADORAS PARA LA ACTUALIZACIÓN ANUAL PARA 2022 DEL CATÁLOGO DE LA RED CULTURAL DE GUADALAJARA 2021-2023. EXPEDIENTE 81/2022.

102

La Diputada Delegada de Cultura, en uso de las facultades delegadas por el Sr. Presidente de la Diputación Provincial por Resolución núm. 1765 de fecha 19 de julio de 2019, ha resuelto mediante Decreto nº 2022-0053 de fecha 13-enero-2022, "Aprobar la convocatoria para la actualización en 2022 del Catálogo de la Red Cultural de Guadalajara para que aquellos artistas, compañías y grupos que ya figuren en él puedan anular o modificar sus propuestas; y para que quienes no figuren en él puedan solicitar su incorporación al mismo", expediente 81/2022, en cumplimiento de las Bases que regularon la creación del Catálogo "La Red Cultural de Guadalajara, 2021-2023", expediente 790/2021.

A efectos de publicidad, se publica el texto íntegro de las Bases Reguladoras para la Actualización Anual para 2022 del Catálogo de "La Red Cultural de Guadalajara, 2021-2023", expediente 81/2022.

Estas Bases podrán también consultarse en la página web de la Diputación Provincial de Guadalajara
<http://www.dguadalajara.es/web/guest/subvenciones-cultura>



“BASES REGULADORAS PARA LA ACTUALIZACIÓN ANUAL PARA 2022 DEL CATÁLOGO DE “LA RED CULTURAL DE GUADALAJARA” 2021-2023. EXPEDIENTE 81/2022.

-Programa de la Diputación de Guadalajara para la recopilación de los actores de las artes escénicas y musicales de la provincia de Guadalajara-

La Diputación Provincial de Guadalajara creó en 2021 un directorio de artistas, compañías y grupos artísticos de la provincia de Guadalajara, tanto profesionales como aficionados sin ánimo de lucro, denominado “La Red Cultural de Guadalajara”, con el objeto de poder elaborar un catálogo de oferta cultural en la provincia en el ámbito de las artes escénicas, musicales y audiovisuales. Este catálogo pretende ser una herramienta eficaz que permita a los ayuntamientos y otras entidades de la provincia, confeccionar sus propios programas culturales. Con ello, no se trata de establecer las bases de una contratación, sino simplemente recoger y publicitar un amplio muestrario de propuestas para que puedan ser conocidas por los responsables municipales de la programación cultural en los ejercicios 2021, 2022 y 2023.

En las Bases que regularon la creación del Catálogo, publicadas en el BOP de Guadalajara nº. 71, de 14 de abril de 2021, se establece que el mismo “se actualizará anualmente, abriéndose este período de actualización durante el mes de enero de cada año, pudiendo los artistas, compañías y grupos que ya figuren en él anular o modificar sus propuestas o solicitar incorporarse a él quienes lo deseen”.

1.- Objeto

El objeto de esta convocatoria es la ACTUALIZACIÓN del directorio de artistas, compañías y grupos artísticos de la provincia de Guadalajara, dedicados a actividades de artes escénicas, musicales y audiovisuales, incluidos en el Catálogo de la Red Cultural de Guadalajara 2021/2023. Los programas, actuaciones o actividades que se presenten deberán estar ya producidos y disponibles para su realización.

Seguirán formando parte del catálogo de La Red Cultural de Guadalajara de 2022 las propuestas que ya figuren en el de 2021 de las que no se reciba solicitud de anulación o modificación.

La inclusión en el Catálogo “La Red Cultural de Guadalajara” no implica la obligación de contratar ni de subvencionar por parte de la Diputación Provincial.

2.- Anulación o modificación de propuestas por parte de los artistas, compañías y grupos artísticos ya incluidos en el Catálogo.

- a. Los artistas, compañías y grupos artísticos ya incluidos en el Catálogo de la Red Cultural de Guadalajara que deseen anular totalmente o modificar parcialmente las propuestas que ya constan en el Catálogo deberán presentar una solicitud a través de la Sede Electrónica de la Diputación



Provincial, en un plazo de 30 días naturales desde la publicación de esta convocatoria en el Boletín Oficial de la Provincia. A la citada sede Electrónica se accederá a través del siguiente enlace: <https://dguadalajara.sedelectronica.es/info.0> . Una vez se haya entrado en la sede, deberán ir a la utilidad de “instancia general” y cumplimentar en ella los datos requeridos, especificándose en los campos “expone” y “solicita” si se trata de una anulación de propuesta o de modificación de la misma. En caso de modificación, deberán adjuntar a la instancia los datos necesarios para poder ser efectivamente modificada su propuesta.

- b. Los artistas, compañías y grupos artísticos ya incluidos en el Catálogo que deseen presentar nuevas propuestas de incorporación al Catálogo lo harán siguiendo lo regulado en los siguientes apartados.

3.- Propuestas de nueva incorporación al Catálogo de la Red Cultural de Guadalajara.

Los artistas, compañías y grupos artísticos que deseen que sus espectáculos se conozcan y promocionen a través de este catálogo deberán tener su domicilio social en la provincia de Guadalajara y justificarlo documentalmente a través de certificado del municipio en el que lo tengan fijado.

La presentación de propuestas para formar parte de este catálogo, sea cual sea la personalidad jurídica del proponente, comportará el reconocimiento responsable de que el mismo está al corriente de sus obligaciones tributarias con el conjunto de las haciendas públicas.

Las propuestas presentadas deberán fijar un caché (IVA incluido) por actuación, incluyendo la totalidad de los gastos (impuestos, transporte, necesidades técnicas, dietas, etc.).

Podrán presentar sus propuestas para ser incluidas en este directorio los artistas, compañías y grupos artísticos, tanto profesionales como aficionados sin ánimo de lucro, con domicilio en la provincia de Guadalajara, por sí o a través de sus representantes legales.

En esta convocatoria se podrán presentar propuestas de espectáculos dentro de los siguientes ámbitos de actuación:

- A. FOLKLORE
- B. TEATRO
- C. BANDAS DE MÚSICA, CORALES Y POLIFONÍAS
- D. GRUPOS DE MÚSICA
- E. DANZA O BAILE
- F. ANIMACIÓN
- G. OTROS

4.- Plazo de inscripción en el fichero de nuevas propuestas

El plazo de inscripción en el fichero de la Red Cultural de Guadalajara será de 30 días naturales desde la publicación de la convocatoria en el Boletín Oficial de la



Provincia.

Se realizará a través de la Sede Electrónica de la Diputación de Guadalajara, accediéndose a ella por medio del siguiente enlace: <https://dguadalajara.sedelectronica.es/info.0> . Una vez se haya entrado en la sede, deberán ir a la utilidad de “instancia general” y cumplimentar en ella los datos requeridos, especificándose en los campos expone y “solicita” que el/la artista, compañía o grupo artístico solicitante desea incorporarse a la Red Cultural de Guadalajara, edición de 2022. Una vez redactada la instancia, se adjuntará a ésta el Anexo que figura al final de estas bases, debidamente cumplimentado, así como un mínimo de una fotografía y un máximo de tres del artista, grupo o compañía, en formato JPG, TIF o PNG.

Si la propuesta de inclusión en el catálogo no reuniera los requisitos establecidos en la convocatoria, se requerirá al ofertante para que la subsane en el plazo máximo e improrrogable de 10 días hábiles, conforme a lo establecido en el artículo 73 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

5.- Documentación en caso de representación

- En caso de que los artistas, compañías y grupos artísticos opten por presentar sus propuestas para inclusión en el catálogo mediante empresas titulares de los derechos de explotación, deberán aportar documentación acreditativa de esa representación.

6.- Criterios de selección

La Comisión de selección que se nombre al efecto tendrá en cuenta a la hora de llevar a cabo la selección de propuestas para su inclusión en el catálogo, los siguientes criterios:

- Valoración artística, originalidad e innovación creativa de la propuesta.
- La trayectoria del solicitante.
- La idoneidad de la propuesta presentada para su programación en los distintos espacios de la provincia.

Serán excluidos aquellos espectáculos cuyo contenido atente contra los derechos humanos y/o hagan apología del terrorismo o del maltrato de cualquier tipo.

7.- Protección de datos

La Diputación Provincial de Guadalajara garantizará a los artistas, compañías y grupos artísticos que presenten sus propuestas para tratar de formar parte del catálogo de “La Red Cultural de Guadalajara” el cumplimiento de La Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales.

En todo caso, los artistas, compañías y grupos artísticos que presenten sus propuestas para el catálogo de “La Red Cultural de Guadalajara” consienten



expresamente en ceder los datos imprescindibles para la gestión de la misma y autorizan la publicación de sus datos de contacto (nombre, teléfono, correo electrónico y demás información aportada a través del cuestionario telemático), para su difusión.

8.- Comisión de selección de propuestas

Finalizado el plazo de presentación de nuevas propuestas de inclusión en el catálogo para 2022, subsanadas las deficiencias observadas y, una vez examinadas todas ellas, serán valoradas por una comisión de selección que hará al tiempo las veces de órgano instructor y colegiado, y que estará formada por

- La Diputada-Delegada de Cultura de la Diputación Provincial de Guadalajara, que presidirá la comisión.
- El Jefe del Servicio de Cultura de la Diputación Provincial de Guadalajara.
- La Adjunto al Jefe del Servicio de Cultura de la Diputación Provincial de Guadalajara
- Dos asesores externos, nombrados por la Diputada-Delegada de Cultura de la Diputación, con acreditados conocimientos y experiencia en el ámbito de las artes escénicas, musicales y audiovisuales que tendrán voz, pero no voto.
- El Jefe de la Sección de Administración de Cultura y Educación de la Diputación Provincial de Guadalajara, que actuará como secretario de la Comisión.

La Comisión de selección elaborará su propuesta de catálogo de “La Red Cultural de Guadalajara” de artistas, compañías y grupos artísticos para 2022 y la elevará a la Junta de Gobierno de la Diputación Provincial de Guadalajara para su aprobación. Una vez aprobado, se publicará, en lugar bien visible y fácilmente accesible, en la página web de la Diputación Provincial de Guadalajara (www.dguadalajara.es). Si así se estima procedente, también se publicará el catálogo en papel.

La comisión de selección tendrá potestad para determinar el número de propuestas que formarán parte del catálogo artístico.

Esta convocatoria podrá anularse si las propuestas presentadas no reúnen los mínimos de calidad para ser merecedora de su inclusión en el catálogo de “La Red Cultural de Guadalajara”.

La decisión de la comisión de selección será inapelable.

El hecho de presentar propuestas para ser incluidas en el catálogo de “La Red Cultural de Guadalajara” para los ejercicios 2021, 2022 y 2023 implica la aceptación de estas bases reguladoras.

Tanto las bases que rigen esta convocatoria como la resolución de la misma ponen fin a la vía administrativa, no obstante, podrá interponerse recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses. Así mismo, podrá interponerse cualquier otro recurso que estime pertinente.

CATÁLOGO DE ARTISTAS, GRUPOS Y COMPAÑÍAS DE “LA RED CULTURAL DE



GUADALAJARA" (ACTUALIZACIÓN DE 2022)

Expediente: 81/2022

ANEXO

1.- Categoría en la que propone ser inscrito (Se debe elegir una entre las siguientes opciones: A: FOLKLORE; B: TEATRO; C: BANDAS DE MÚSICA, CORALES Y POLIFONÍAS; D: GRUPOS DE MÚSICA; E: DANZA O BAILE; F: ANIMACIÓN; G: OTROS):

2.- Nombre del artista, grupo o compañía:

3.- Dirección postal completa (Calle o plaza, número, C.P y localidad)

4.- Persona de contacto:

- Nombre y apellidos: _____
- Teléfono: _____
- E-mail: _____
- Dirección de la página web del artista, grupo o compañía (si la tiene):

5.- Disponibilidad:

6.- Historial y trayectoria:

7.- Público al que va dirigido el espectáculo:

8.- Descripción del espectáculo:



9.- Duración del espectáculo:

10.- Caché (IVA incluido)

11.- Opciones (Caso de ofrecerse, tanto en el formato, como en las condiciones de la actuación, duración y/o en el precio del espectáculo):

12.- Necesidades técnicas:

Observaciones:

IMPORTANTE: Además de este anexo debidamente cumplimentado, se deberá adjuntar:

- Un mínimo de una fotografía y un máximo de tres del artista, grupo o compañía, en formato JPG, TIF o PNG "

En Guadalajara, a 14 de enero de 2022.- El Presidente de la Diputación Provincial de Guadalajara, José Luis Vega Pérez.